

Código Expediente: 0935-73

Código RMN: HDNH-01

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
LICENCIA DE EXPLORACION	CRUSHING COLOMBIA SA MEJIA RENGIFO ALDEMAR ECOMINPRO EU	PAR IBAGUE	TOLIMA TOLIMA	LERIDA ARMERO (GUAYABAL)	MATERIALES DE LECHO DE RIO MATERIALES DE CONSTRUCCION DEMAS_CONCESIBLES

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
24-02-2017	12-04-2016	CESION TOTAL DE DERECHOS	ARTÍCULO SEXTO: DECLARAR PERFECCIONADA LA CESIÓN DEL TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) DE LOS DERECHOS que le corresponden al señor JUAN RAMÓN POSSE POVEDA dentro de la Licencia de Exploración No. 0935-73, a favor del señor ALDEMAR MEJÍA RENGIFO identificado con cédula de ciudadanía No. 10.114.471. PARÁGRAFO PRIMERO: Como consecuencia de lo anterior, a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional de la Resolución No. 002152 téngase a la sociedad CRUSHING COLOMBIA S.A. con un cuarenta por ciento (40%), a la sociedad ECOMINPRO EU con un veinticinco por ciento (25%) y al señor ALDEMAR MEJÍA RENGIFO con un treinta y cinco por ciento (35%) como cotitulares de la Licencia de Exploración No. 0935-73 y responsables ante la Agencia Nacional de Minería de todas las obligaciones que se deriven del título. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 002152 del 16 de Septiembre de 2015. La cual se ordena inscribir mediante la Resolución No. 002656 del 29 de Julio de 2016.

Código Expediente: EL9-111

Código RMN: EL9-111

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	BLANCO ALZATE MARIO ANDRES PEREIRA ALDANA NOHRA ISABEL GARZON CARDENAS ISRAEL GUTIERREZ SANCHEZ NELSON GUSTAVO FONSECA BAQUERO JAIME IVAN	PAR CENTRO	CUNDINAMARCA	GACHALA	ESMERALDA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
-----------------	------------------	-------------------	-------------

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
24-02-2017	31-10-2016	CESION TOTAL DE DERECHOS	ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR LA CESIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES, que le corresponden al señor JOSE SANTOS JAIME, dentro del Contrato de Concesión No. EL9-111, a favor de los señores NOHRA ISABEL PEREIRA ALDANA y MARIO ANDRES BLANCO ALZATE. ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero la inscripción de la cesión aprobada en el Artículo segundo de la presente Resolución. PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez inscrita en el Registro Minero Nacional la Resolución No. 003364, téngase como titulares del Contrato de Concesión No. EL9-111, a los señores NOHRA ISABEL PEREIRA ALDANA identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.757.154, MARIO ANDRES BLANCO ALZATE identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.814.632, JAME IVÁN FONSECA BAQUERO identificado con la cédula de ciudadanía No. 19369476, ISRAEL GARZÓN CARDENAS identificado con la cédula de ciudadanía No. 19079620 y NELSON GUSTAVO GUTIERREZ SANCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.04270. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 003364 del 30 de Septiembre de 2016, la cual fue corregida en su artículo tercero mediante la Resolución No. 004375 del 26 de Diciembre de 2016 y resuelve un recurso de reposición contra la Resolución No. 001665 del 13 de Agosto de 2015.